

Términos y Condiciones Aplicables.

Vigencia: Del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021.

Target: Únicamente podrán participar en esta Campaña los 58 comercios afiliados a la Red Yastás seleccionados previamente por Red Yastás S.A. de C.V. (en adelante, "Yastás"), cuyos ID's de negocio son los siguientes: 11857, 12079, 10173, 11714, 5016, 11769, 8634, 12207, 10874, 7032, 6941, 7570, 10405, 12370, 13606, 13704, 13382, 13950, 13656, 13654, 14050, 14068, 14145, 14108, 13621, 14238, 14322, 14326, 14323, 14392, 14447, 14539, 14505, 14572, 14642, 14559, 14711, 14439, 14749, 10075, 12202, 13856, 14056, 14284, 14523, 8832, 11752, 12009, 12055, 5770, 11775, 8961, 13044, 13522, 14214, 14300, 14571 y 14767, considerando para ello la dinámica descrita en el apartado "Mecánica" de este documento.

Alcance: a nivel nacional.

Mecánica.

1. Los 58 comercios previamente seleccionados por Yastás y notificados por su Asesor de Negocio Yastás como candidatos para participar, deberán acreditar un **mínimo de 50 operaciones** de las señaladas en el inciso a) siguiente durante la vigencia de esta Campaña para poder ganar un monedero electrónico* con valor de \$500.00 (quinientos pesos M.N. 00/100).

A efectos de lo anterior, los 58 comercios participantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Las operaciones que **SI participan en esta Campaña**, son aquellas de pago de servicios y operaciones financieras que consideren **flujo de efectivo**.

b) Las operaciones que **NO participan en esta Campaña**, son las siguientes: cambio de NIP, consultas de saldo, apertura de "Cuenta a Mi Favor"*** y recargas de tiempo aire.

2. Al término de la vigencia de esta Campaña, Yastás identificará mediante los procesos operativos correspondientes, cuáles de los 58 comercios participantes ejecutaron el mínimo requerido de 50 operaciones participantes, y si estas fueron efectivamente acreditadas de acuerdo con los lineamientos internos de Yastás.

- 3.** Los comercios participantes que **cumplan satisfactoriamente con lo señalado en el numeral 2 anterior**, serán notificados por parte de su Asesor de Negocio Yastás como ganadores de un monedero electrónico* con valor de \$500.00 (quinientos pesos M.N. 00/100) a más tardar el **30 de junio de 2021**.
- 4.** Los comercios ganadores recibirán el monedero electrónico* con valor de \$500.00 (quinientos pesos M.N. 00/100) en el periodo comprendido entre el **01 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2021**, el cual les será entregado a través de su Asesor de Negocio Yastás.
- 5.** Esta Campaña está limitada a un total de 58 comercios ganadores, los cuales **no podrán ganar en más de una ocasión** durante la vigencia de esta Campaña.
- 6.** Para que el comercio ganador pueda hacer uso del monedero electrónico* con valor de \$500.00 (quinientos pesos M.N. 00/100), deberá **solicitar la activación** de este a través del Centro de Contacto Yastás llamando al 800 220 0202.

Consideraciones:

- 1.** Esta Campaña será vigente durante el periodo señalado en el apartado "Vigencia" de este documento y hasta agotar los 58 monederos electrónicos* disponibles.
- 2.** La participación en esta Campaña está limitada a los Comisionistas de los 58 comercios afiliados a la Red Yastás señalados en el apartado "Target" de este documento.
- 3.** Solo podrá haber un ganador por cada comercio participante.
- 4.** En caso de que un mismo Comisionista que cuente con dos o más comercios afiliados a la Red Yastás sea invitado a participar en esta Campaña, deberá informarse sobre cuantos y cuáles de sus comercios participan en esta.
- 5.** Para ser ganadores en esta Campaña, los comercios participantes deberán acreditar por lo menos 50 operaciones de las señaladas como participantes en el inciso a) del numeral 1 del apartado "Mecánica" de este documento, en el entendido de que las operaciones acreditadas correspondientes a las señaladas en el inciso b) del numeral 1 del apartado "Mecánica" de este documento, no contabilizarán para los fines de esta Campaña.
- 6.** Las 50 operaciones que deberá acreditar el comercio participante para poder ser determinado como ganador en esta Campaña deben ser realizadas únicamente durante el periodo de vigencia de esta, y el conteo de dichas operaciones será realizado por Yastás.
- 7.** En caso de que alguno de los comercios participantes termine su relación con Yastás durante la vigencia de esta Campaña, se le dará de baja inmediatamente de esta.

8. En caso de que Yastás identifique que alguno de los comercios participantes esté incurriendo en malas prácticas u operaciones irregulares, fraudulentas o fraccionadas, su participación en esta Campaña se anulará inmediatamente.
9. NO se podrán hacer retiros en efectivo con el monedero electrónico*.
10. NO se podrá otorgar en efectivo el monto del beneficio económico acumulado el monedero electrónico*.
11. NO se podrá abonar el monto del beneficio económico generado por varios comercios participantes a un mismo monedero electrónico*.
12. La participación en esta Campaña implica la aceptación de los términos establecidos en este documento.
13. Cualquier aclaración relacionada a esta Campaña se atenderá durante el periodo de vigencia de esta y hasta el **15 de julio de 2021**.
14. Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Yastás.
15. La presente Campaña estará sujeta, sin previo aviso por parte de Yastás a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de esta.
16. Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en: www.yastás.com en la sección "Términos y condiciones".

Consultas, quejas y aclaraciones:

Con tu Asesor de Negocio o llamando al 800 2200 202.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, puede acceder al Aviso de Privacidad Integral Prospectos, Comercios Afiliados, Comisionistas y Operadores a través de la página <https://www.yastas.com/wps/themes/html/YastasOrg/media/Yastas/aviso-de-privacidad.html> en la sección "Aviso de Privacidad y derechos ARCO".

Última actualización: 01 de mayo de 2021.

* El monedero electrónico es un producto de EDENRED (Ticket Regalo), dicho monedero tiene soporte Master Card por lo cual puedes transaccionar en cualquier terminal punto de venta. Para cualquier duda relacionada con los términos, condiciones y uso del monedero electrónico EDENRED, el Cliente deberá comunicarse a los teléfonos o página web que aparecen en la tarjeta.

**"Cuenta a Mi Favor" es un producto de captación de Banco Compartamos S.A. Institución de Banca Múltiple cuya apertura se puede realizar en los módulos Yastás.